

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
SALA CIVIL - FAMILIA - LABORAL**

PROCESO: NULIDAD DE ESCRITURA PÚBLICA
RADICACIÓN: 20001-31-03-004-2015-00204-01
DEMANDANTE: INVERSIONES CABAS DIAZ S. en C.
DEMANDADO: LUIS ALFREDO RIVERA MORON

Valledupar, dieciséis (16) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Superior. Obsérvese que la Sala de Casación Civil de la Corte Suprema de Justicia resolvió CASAR la sentencia proferida el 30 de septiembre de 2020 por la Sala Civil-Familia-Laboral de esta Colegiatura, dentro del proceso verbal seguido por Inversiones Cabas Díaz S. en C., contra Luis Alfredo Rivera Morón.

En lo que respecta a la condena en costas, se estará esta Corporación a lo resuelto por el Tribunal de Casación en providencia del 08 de septiembre de 2021, en consecuencia, se fija como agencias en derecho correspondientes al trámite de alzada, la suma de \$2.500.000, a cargo de la demandante INVERSIONES CABAS DÍAZ S. en C.

Una vez ejecutoriado el presente proveído, por Secretaría, remítase el expediente al juzgado de origen para que proceda a adelantar la liquidación de costas de manera concentrada, conforme lo previsto por el artículo 366 del C. G. P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Jesús Armando Zamora Suárez', written over a horizontal line.

JESÚS ARMANDO ZAMORA SUÁREZ
Magistrado